

Las condiciones y medioambiente de trabajo de las trabajadoras minero metalíferas y los efectos en su salud en la Provincia de San Juan

Introducción

Existe una fuerte creencia que las minas son y han sido espacio de trabajo exclusivo de varones. Sin embargo, la acción de mujeres en la minería ha sido una constante, con mayor presencia en la artesanal y menor en la minería a gran escala, en diferentes funciones poco reconocidas, pero presente (Barragán, 2022; Nash, 1979). La invisibilización histórica de esa presencia llevó a que aún hoy sea difícil echar luz sobre el trabajo minero de mujeres.

Entrando al casi cuarto de siglo de antigüedad de la actividad minero metalífera en la Argentina con explotación a gran escala, aún las formas de organización de los procesos productivos siguen implicando desafíos para su análisis y regulación. Uno de los aspectos escasamente analizados para este tipo particular de explotación, son los efectos en la salud desde una mirada integral, en las personas trabajadoras. La gestión de la salud y seguridad laboral por parte de las empresas, siguiendo los lineamientos de la normativa nacional hace foco en las afecciones físicas, atendiendo al cumplimiento de requisitos de seguridad que buscan prevenir o aminorar los daños, sin considerar demasiado la diversidad del sujeto trabajador y los efectos diversos que se pueden generar.

Desde 2020 se consolidan políticas empresariales de incorporación directa de mujeres con objetivos cuantitativos y sin pensar las condiciones de inclusión. Este trabajo busca indagar en la relación trabajo minero/salud/género, poniendo el foco en los efectos que las condiciones y medioambiente de trabajo genera en la salud de las trabajadoras en la minería metalífera en la provincia de San Juan, y buscando responder las siguientes preguntas: *¿Cómo atraviesan las trabajadoras las condiciones y medioambiente de trabajo en un espacio altamente masculinizado? ¿Qué dispositivos institucionales regulan dichas condiciones y medioambiente? ¿Bajo qué paradigma se encuadran: desde una visión amplia o restringida, desde un enfoque tradicional o renovador de la salud laboral? ¿Qué riesgos perciben las trabajadoras que entrañan esas condiciones de trabajo para su salud? En vistas a las jornadas atípicas de trabajo: ¿Cómo llevan adelante (o no) las tareas de cuidado y reproductivas? ¿Qué efectos perciben en su salud? ¿Cómo son las dinámicas relacionales de género al interior de los yacimientos y qué implicancias tienen en sus condiciones de trabajo? ¿Con qué espacios cuentan para manifestar demandas o malestares? ¿Son consideradas a la hora de pensar la salud y seguridad laboral?*

Resultados preliminares

¿Qué son las condiciones y medioambiente de trabajo (CYMAT)?

Combinan riesgos derivados del medio ambiente de trabajo, como riesgos físicos (ruidos, desequilibrios de temperatura, transporte de cargas pesadas, exposición a rayos UV, etc.), químicos (exposición a productos tóxicos como el cianuro), biológicos (picaduras de insectos, virus, etc.), derivados de factores técnicos o de seguridad (peligro de incendios, o descargas eléctricas), catástrofes o desequilibrios ecológicos (temblores, avalanchas, temporales, desprendimiento de rocas); y condiciones de trabajo, que involucra factores sociotécnicos y organizacionales, como: la organización y contenido del proceso de trabajo, y si equipos, maquinarias, herramientas e instalaciones se adaptan a la persona trabajadora; la configuración del tiempo de trabajo; la estabilidad o no del mismo, el sistema de remuneración, el uso y aprendizaje de nuevas tecnologías, la utilización de dispositivos de prevención, y el acceso al sistema de salud y bienestar (Neffa, 2015). Poniendo en evidencia la vinculación entre los procesos de trabajo y el deterioro o no de la salud de la persona trabajadora.

¿Con qué marcos se regula la salud laboral?

La instalación de un Sistema de Riesgos del Trabajo (1995) basado en la cuantificación y tabulación de los daños anula la posibilidad de un resarcimiento integral. La Ley de Higiene y Seguridad Laboral (1972) y el Decreto reglamentario para la actividad minera 249/07 imponen una mirada restringida y restrictiva de los alcances de la salud laboral sólo al plano físico e individualizante. En estas normativas también el objetivo es acotar y cuantificar a partir de criterios estadísticos los daños atribuibles a las empresas. . La epidemiología centrada en el riesgo determina "factores de riesgo" en personas o grupos, dando lugar a una selección en la que se materializan relaciones de poder, que dan lugar a prácticas médicas dominantes y un discurso de "verdad".

La sumatoria de los factores presentes en el proceso de trabajo dan lugar a la "carga global del trabajo" que actúa sobre el colectivo de trabajadores/as. Esta carga global tiene tres dimensiones: una física, una psíquica, y una mental.

El desgaste en la salud de las trabajadoras se da a partir de la sinergia entre la carga del trabajo remunerado (en un contexto de ambiente homosocial) y el no remunerado

Beca Doctoral (IIESE)

Becaria: Eliana Gabriela Funes | CONICET
elianagabriela.funes@gmail.com

Directora: Margarita Moscheni

(tareas reproductivas y de cuidado). Por lo que tomamos una concepción del trabajo ampliado.

Las situaciones de discriminación laboral, y de vulnerabilidad de género que atraviesan las mujeres y disidencias, genera que se encuentren en peores condiciones de participar y generar mecanismos para la protección de su salud.

Reflexiones finales

Los procesos de trabajo en torno a la minería metalífera en la Provincia de San Juan están marcados por la presencia de equipos de gran porte, con separación del mineral por procesos químicos con sustancias tóxicas, traslado a zonas inhóspitas antes inexploradas, exposición a temperaturas extremas, entre otras. A estas condiciones medioambientales y del proceso de explotación se suman innovaciones en la organización de los procesos de trabajo como la instalación en campamentos mineros en aislamiento socio familiar, largas jornadas de trabajo, parcial remuneración por rendimiento, entre otras. Las condiciones medioambientales, tanto del entorno como de las características de los medios de trabajo, y los efectos derivados de la organización del proceso no son cosas que deban considerarse aisladamente sino en su conjunto, porque se combinan y en ocasiones se neutralizan, pero en la mayoría de los casos su sumatoria hace que se potencien generando un riesgo mayor que si se consideran aisladamente. Es la carga global del trabajo.

A su vez y si a esta carga global la miramos desde un enfoque de género, debemos tener en cuenta que existe además desigualdad en ese plano. Por un lado, la división sexual del trabajo que deposita en los cuerpos feminizados la responsabilidad sobre las tareas de cuidado y reproducción de la vida, y por otro las excluye de espacios considerados tradicionalmente masculinos como la minería.

Referencias bibliográficas

- Barragán, R. (2022) *Desafiando la masculinidad del trabajo en las minas: Puntadas a través de la historia*. Programa Anual de Conferencias (PAC) CONICET-INCIPUSA
- Nash J. *Comemos a las minas y las minas nos comen a nosotros. Dependencia y explotación en las minas de estadio bolivianas*. Ed. Antropofagia; 1979. (Material impreso)
- Neffa, J.; (2015) *Los riesgos psicosociales en el trabajo: contribución a su estudio*. Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL-CONICET), CABA.